



**CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CONTRATACIÓN DIRECTA
(Artículo 32 Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal h), Ley 1150 de 2007,
Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015).

DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACION: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - AREA COMPRAS
PERFIL DEL CONTRATISTA: ABOGADO
NIVEL: ESPECIALIZADO
NOMBRE DE LA PERSONA QUE REALIZA LA SOLICITUD: SANDRA LUCÍA RODRÍGUEZ BOHÓRQUEZ
FECHA DE LA SOLICITUD DE CONTRATACION: SEPTIEMBRE 2021

1 DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Dirección Nacional de Derecho de Autor es una Unidad Administrativa Especial (en adelante DNDA o la Dirección), adscrita al Ministerio del Interior, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. Es el órgano institucional que se encarga del diseño, dirección, administración y ejecución de las políticas gubernamentales en materia de derecho de autor y derechos conexos. En tal calidad posee el llamado institucional de fortalecer la debida y adecuada protección de los diversos titulares del derecho de autor y los derechos conexos, contribuyendo a la formación, desarrollo y sustentación de una cultura nacional de respeto a estos derechos. Inculca la noción de derecho de autor, como un nuevo concepto de riqueza que genera empleo, impulsa el desarrollo de la nación, protege la creación de las obras literarias y artísticas que contribuyen en gran medida a engrandecer la cultura, el conocimiento, el arte, el entretenimiento y la calidad de vida, respondiendo a los retos impuestos por los avances tecnológicos.

Dentro de este entorno, la acción institucional de la DNDA involucra el estudio y proceso de expedición de la normatividad autoral de nuestro país, así como la adhesión a los principales convenios internacionales sobre protección del derecho de autor y los derechos conexos, correspondiéndole además la administración del Registro Nacional de Derecho de Autor y la implementación de políticas de investigación, promoción y difusión del derecho de autor y los derechos conexos.

Es así, como para el correcto cumplimiento de los cometidos institucionales la DNDA, desde el área de compras y contratación requiere contar con los servicios de un profesional especializado en temas de contratación estatal, en equivalencia al cargo del profesional especializado 2028-15 de la plata de personal de entidad a efectos de adelantar los trámites correspondientes a los procesos contractuales en todas sus etapas, en lo que se refiere a los temas de inversión cuya labor surge de la aprobación del proyecto de inversión de la DNDA en la vigencia 2021 ficha BPIN 2018011000531.

El Proyecto de Inversión mencionado, fue formulado ante el Departamento Nacional de Planeación para ser ejecutado dentro de la vigencia 2021, Hacienda y Crédito Público a asignar una partida presupuestal de conformidad con el Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021 por valor de \$927.077.331.

Para lo anterior se tiene es preciso indicar que el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" busca alcanzar la inclusión social y productiva, a través del Emprendimiento como tronco de crecimiento, la legalidad como semilla, y la equidad como fruto, para construir el futuro de Colombia.

Acorde a ello, las metas específicas, entre otras, para la DNDA son:

- Aumentar el número de personas beneficiadas con asistencia técnica en materia de derecho de autor y derechos conexos a 35.000, como meta del cuatrienio.
- Aumentar el número de registros de obras, actos y contratos a 240.000, como meta del cuatrienio.
- Fortalecer el entorno institucional para el desarrollo y consolidación de la economía naranja en una articulación público-privada. En este contexto, el Consejo Nacional de Economía Naranja, formulará los lineamientos de la política integral de esta economía en la cual se delimitarán las acciones a desarrollar y los responsables de ellas.
- Potencializar el aprovechamiento de la oferta estatal para el desarrollo de las industrias creativas. Aquí se entiende que, el Gobierno Nacional articulará esfuerzos con el programa de formalización empresarial del MinCIT y el programa de capacitación de la Dirección Nacional



	<p>Experiencia específica del oferente y/o Persona Natural: Acreditar mínimo dieciséis (16) meses de experiencia específica profesional, desarrollando labores relacionadas con la Contratación Estatal.</p> <p><u>Las certificaciones deben tener como mínimo la siguiente información:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Razón social o nombre de la empresa contratante. - Objeto del contrato - Detalle de las actividades realizadas y relacionadas directamente con temas de contratación estatal. - Fecha de inicio y finalización del contrato. Debe estar suscrita por el supervisor del respectivo contrato o el representante o autorizado por el Contratante.
<p>2.4</p>	<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</p> <p>El CONTRATISTA deberá cumplir a cabalidad y en forma oportuna las siguientes obligaciones:</p> <p>2.4.1 Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista. b) Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato. c) Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes parciales y finales sobre el cumplimiento de éste al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el pago. d) Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y la Directora General con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad. e) Emitir los conceptos relacionados con el objeto contractual a solicitud del supervisor del contrato. f) Pagar los impuestos si a ello diere lugar. g) Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato. h) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones innecesarias. i) No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. j) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación. k) Asumir a través de la suscripción del contrato, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, siempre que se verifique el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. l) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. m) Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. n) Afiliarse a la ARL y efectuar los pagos correspondientes. o) Comunicar a la DNDA el número de una cuenta corriente o de ahorros en una entidad financiera y/o en caso de no tenerla, efectuar la constitución y apertura de una cuenta de ahorros, para la realización de los pagos mensuales de servicios por consignación. p) Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual. <p>2.4.2 Obligaciones Específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Dirigir y planear las distintas etapas de los procesos de selección y contratación adelantados para la adquisición de bienes y servicios que se desarrollen en virtud del Proyecto de Inversión de la DNDA en la vigencia 2021 y aquellos que indique el supervisor. b) Revisar, ajustar y hacer las observaciones que considere necesarias a los estudios previos, estudios del sector y matriz de riesgos para la ejecución de las actividades del proyecto de inversión, o en caso de requerir ajustes de orden técnico, solicitar lo correspondiente a los líderes de los procesos y hacer seguimiento hasta que los mismos sean aprobados por la Oficina Asesora Jurídica y dar así inicio a la etapa precontractual, para la selección del contratista mediante cualquiera de las modalidades de convocatoria pública. c) Hacer las recomendaciones que se consideren necesarias para el adecuado desarrollo de los procesos de contratación correspondiente al proyecto de inversión de la DNDA, haciendo énfasis en las reformas introducidas a los procedimientos de selección por la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015. d) Proyectar los actos administrativos que se requieran en todos los procesos de selección para la ejecución de los recursos de inversión asignados a la entidad en la vigencia 2021. e) Elaborar documentos tales como: invitaciones públicas, pliegos de condiciones, elaboración del acta del comité de contratos y/o comité evaluador cuando haya lugar, responder observaciones a través de SECOP II, evaluaciones de ofertas, adiciones,



2.7.	<p>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO</p> <p>Valor del contrato</p> <p>El valor estimado del contrato es de DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$16.912.800); incluidos todos los impuestos, costos, tasas y contribuciones a que haya lugar.</p> <p>Con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal Disponibilidad Presupuestal No. 1221 del 22 de enero de 2021 expedido por la Subdirectora Administrativa de la DNDA. El objeto del gasto debe ser comprometido para la ejecución contractual que se adelante con cada una de las actividades a desarrollar, como son: servicios, tecnológicos, servicios de conciliación y arbitraje en temas relacionados con el derecho de autor y los derechos conexos y servicios de divulgación en derecho de autor.</p> <p>Objeto del gasto inversión— Códigos Clasificación Presupuestal C-3706-1000-2-0-3706001-02, C-3706-1000-2-0-3706002-02, C-3706-1000-2-0-3706005-02, C-3706-1000-2-0-3706010-02 complementados con el código presupuestal 002-002-002-008 Otros Servicios Profesionales y Técnicos.</p>
2.8.	<p>FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:</p> <p>La forma de pago del contrato de prestación de servicios profesionales se realizará en mensualidades vencidas así:</p> <p>A) Un primer pago hasta por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHOMIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.818.800).</p> <p>B) Tres (3) pagos mensuales cada uno hasta por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$4.698.000).</p> <p>El pago se realizará previa expedición del certificado a satisfacción del servicio por parte del supervisor del contrato, entrega del informe del periodo a cancelar por parte del contratista, anexo de los entregables correspondientes y certificado de paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y parafiscales si es del caso.</p> <p>Los informes deben ser remitidos por correo electrónico al Supervisor del Contrato y publicado en la Plataforma transaccional SECOP II en el numeral 7 "ejecución del contrato" en la sección de Plan de pagos.</p> <p>El supervisor debe publicar en el SECOP II la certificación de cumplimiento del contrato. Sin embargo, se aclara que el pago estará sujeto al PAC y/o situación de fondos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>
2.9.	<p>REQUISITOS PARA EL PAGO</p> <p>El contratista debe entregar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Informe mensual de los procesos contractuales a su cargo indicando, el servicio o actividad adquirida, modalidad de selección, etapas del proceso agotadas y relación de documentos revisados como ajustes a los estudios de mercado, estudios previos, matriz de riesgos y demás producidos en cada etapa autorizaciones, actos administrativos, pliegos de condiciones, actas de comités de contratos entre otros. Informe de reuniones en las cuales participó, entre ellas las de los comités de Contratos. Soporte de publicación de los procesos en SECOP II Informe de otras actividades relacionadas con los procesos contractuales que son de gran relevancia y que sea importante reportar. Un informe final, a través del cual se haga entrega de un plan de actividades detalladas y ejecutadas del proyecto de inversión, donde indique el número y fecha del contrato, modalidad de contratación, nombre del contratista, valor adjudicado por actividad y valor total ejecutado del proyecto de inversión vigencia 2021, realizando las observaciones o novedades que considere necesarias para reportar en el informe. Información de todos los procesos debidamente almacenada de manera digital en las tablas de retención documental vigencia 2021 del Grupo de Compra.
2.10	<p>LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</p> <p>El contrato se ejecutará en la única sede de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, ubicada en la Ciudad de Bogotá D.C</p>



3	General	Interno	Selección	Operación	Selección de proveedores que no reúnan los requisitos establecidos por la entidad.	Retrasos en los procesos de la entidad, ineficiencia administrativa, distorsión de la imagen institucional.	1	10	11	Riesgo tolerable	Establecer condiciones técnicas claras y muy bien detalladas en los estudios, precios y documentos del proceso para realizar una selección adecuada del proveedor y permita la participación plural de oferentes.	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Jefe de coordinadores que requieren el bien o servicio	A través de los estudios de mercado, inquietudes de proponentes a través de correo electrónico y comunicaciones laterales del proceso.	Actas de publicar el documento en el Secop II y Página Web de la DNDA.
4	Específica	Externo	Selección	Precio	Productos a precios que impidan ser eficientes y eficaces.	Reducción de la capacidad de compra y resolución de necesidades internas.	1	10	11	Riesgo tolerable	Contratación pública en SECOP II para dar oportunidad o pluriplata de oferentes en el mercado y así lograr la participación en el proceso de proveedores competitivos en materia de precios de los productos.	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratista en temas contractuales	A través de los estudios de mercado, inquietudes de proponentes interesados a través de correo electrónico y comunicaciones laterales del proceso.	Actas de publicar el documento en el Secop II y Página Web de la DNDA.
5	Específica	Interno	Selección y Ejecución	Manejo del proceso	Inadecuado manejo del proceso de contratación y compra.	Posibles no conformidades en las auditorías. Retrasos en los procesos de la entidad, ineficiencia administrativa, distorsión de la imagen institucional.	2	10	12	Riesgo moderado	Que el personal que está a cargo del manejo de proceso, sea idóneo y tenga la experiencia específica para seguir los procedimientos creados para ellos.	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratista en temas contractuales, Oficina Asesora Jurídica	A través de los formatos establecidos por el SGC, cumpliendo con las normas de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1550 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes.	Desde la fecha de suscripción del contrato hasta su Terminación.
6	General	Interno	Ejecución	Operación	Atrase en la legalización de los actos de cumplimiento de los contratos.	Incumplimiento de las normas de contratación estatal, políticas institucionales, el SIF y afectación de la calidad en la gestión.	2	2	4	Riesgo bajo	Revisión mensual de PAC con los funcionarios involucrados en la planeación, contratación, cumplimiento y pagos, para programar y hacer seguimiento a los procesos dentro de términos previamente establecidos.	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Profesional especializado 2028-12 Grupo de compra, Pagador y Subdirectora Administrativa	*Actas de cumplimiento debidamente suscritos por el supervisor del contrato y dentro de los términos establecidos.	Manualmente
7	General	Interno	Ejecución	Operación	Incumplimiento con la liquidación de los contratos.	a) Incumplimiento al artículo 60 de la Ley 80 de 1993 que trata sobre la liquidación de los contratos estatales. b) Los funcionarios responsables incurrieron en sanciones de tipo disciplinario y penal.	1	3	4	Riesgo bajo	Revisión diaria de la planilla sistematizada para el control del estado de los procesos contractuales, la cual suministra información de cada contrato y permite visualizar la fecha de vencimiento de términos.	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Profesional Especializado 2028-12 Grupo de Compra y/o quien haga sus veces	*Acta de liquidación debidamente suscrita por las partes.	*Una vez dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecución del contrato.
8	Específica	Interno	Ejecución	Operación	Inobservancia de las normas que rigen la contratación pública en Colombia.	a) Inobservancia de las normas que rigen la contratación pública con el fin de efectuar las contrataciones necesarias del proyecto de inversión de la DNDA.	1	5	6	Riesgo Alto	Exige en la invitación a presentar oferta según el caso, experiencia y conocimientos sólidos en materia de contratación estatal.	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Subdirectora Administrativa	Revisión de los requisitos aportados por el proponente a la ejecución del contrato por parte del Supervisor.	Desde la fecha de suscripción del contrato hasta su Terminación.
9	Específica	Externo	Ejecución	Calidad y Garantía	Incumplimiento de calidad y garantía de los productos.	Retrasos en la prestación del servicio, pérdida económica, conflictos comerciales entre las partes.	1	10	11	Riesgo tolerable	En los estudios técnicos se debe detallar la calidad de los bienes, no aceptar genéricos, exigir certificaciones de mayoría, probar los productos al momento de recibidos en la Entidad y si se encuentra algún defecto no recibido, requerir garantía de calidad.	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Jefe de coordinadores que requieren el bien o servicio	Revisión de los requisitos aportados por el proponente y cumplimiento a la ejecución del contrato por parte del Supervisor.	Desde la fecha de suscripción del contrato hasta su Terminación.
10	Específica	Externo	Ejecución	Oportunidad	Incumplimiento en los tiempos de entrega.	Paralelo funcional de la entidad, disminución de los ingresos, conflictos con los usuarios, mala imagen institucional.	2	10	12	Riesgo moderado	Realizar un breve exposición por parte del profesional técnico en el tema, requerir por escrito al contratista durante la ejecución del contrato y cuando se evidencie que se va a presentar posibles incumplimientos.	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Jefe de coordinadores que requieren el bien o servicio.	*Actas de cumplimiento debidamente suscritos por el supervisor del contrato y dentro de los términos establecidos.	Manualmente

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1 y numeral 9 del artículo 12 del Decreto-Ley 4170 de 2011, el Documento CONPES 3714, el Decreto 1082 de 2015, y artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso de contratación se procede a realizar el análisis de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsible y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsible, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación. La Dirección Nacional de Derecho de Autor no estará obligada a efectuar reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.



de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal. El garante podrá subrogarse en las obligaciones de EL CONTRATISTA para con LA DNDA.

PARÁGRAFO 1º.- La garantía deberá constituirse y entregarse a LA DNDA para su aprobación, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

PARÁGRAFO 2º.- En todo caso, en cualquier evento de aumento de valor del contrato, suspensión o prórroga de su vigencia, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar los riesgos asegurados en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales y la suficiencia de la garantía respectiva. El término de duración de la garantía se empezará a contar a partir de la expedición de la misma.

PARÁGRAFO 3º.- REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía antes mencionada, cuando en razón de las sanciones impuestas o de otros hechos, se disminuyere o agotare o cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, durante el término de ejecución del contrato, según sea el caso.

8: ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJAN LA CONTRATACIÓN.

Por tratarse de una contratación mediante la modalidad directa, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, no le aplican las obligaciones previstas en los acuerdos internacionales, por lo tanto, no se requiere establecer si el objeto a contratar está o no cubierto por dichos acuerdos.

El presente documento se firma por el responsable en la ciudad de Bogotá, D.C. a los Trece (13) días del mes de septiembre de 2021.

Sandra Lucía Rodríguez B.

SANDRA LUCÍA RODRÍGUEZ BOHÓRQUEZ
Subdirectora Administrativa

VoBo: Diana Rodríguez Rodríguez
Profesional Especializado - Oficina Asesora Jurídica
UAE- Dirección Nacional De Derecho De Autor

Anexo: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1221 del 22 de enero de 2021.

10